

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y PRINCIPIOS RECTORES FENOCO S.A.

Es compromiso de FENOCO cumplir con la ley Colombiana y el respeto por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de las personas.

Nuestro enfoque para la gestión integral y control de riesgos se fundamenta en la protección y cuidado de los trabajadores, el respeto por la comunidad y de los grupos de interés en general.

Fomentamos la responsabilidad consciente entre nuestros empleados, proveedores y contratistas por el respeto de los Derechos Humanos. Igualmente, incorporamos en nuestros procesos internos de evaluación de riesgos las directrices para asegurar el cumplimiento con esta política.

Nuestros sistemas de Gestión, Administración de Personal y Código de Conducta de Fenoco exigen de nuestros trabajadores el estricto cumplimiento con esta política.

Trabajamos en colaboración con los gobiernos locales y demás grupos de interés para fortalecer nuestro cumplimiento efectivo con la normatividad colombiana y los principios que rigen los Derechos Humanos y en particular temas críticos relacionados con discriminación, acoso laboral, agresión física, trabajo infantil, forzado u obligatorio.

Promovemos condiciones dignas de trabajo y en línea con ello, respetamos los derechos de nuestros empleados y contratistas, entre ellos a la libre asociación y a la negociación colectiva.

PRINCIPIOS

Los principios corporativos que enmarcan esta política son los siguientes:

Sostenibilidad

Manejo responsable de los recursos renovables y no renovables, que nos permiten asegurar que la productividad, la competitividad y la rentabilidad no vayan en contravía del respeto por el medio ambiente y el desarrollo de las comunidades aledañas a nuestra área de influencia.

Respeto

Operaciones realizadas bajo el más estricto cumplimiento de las normas y procedimientos en un ambiente de cordialidad y solidaridad con nuestros grupos de interés, medio ambiente.

Seguridad

Fortalecimiento de los análisis oportunos de riesgos, generando una cultura del autocuidado y aseguramiento de nuestra operación y del bienestar de nuestra gente y comunidades

OBJETO

Fortalecer la gestión de todos nuestros procesos y cada actividad en concordancia con la legislación Colombiana y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Enmarcar la operación y actividades ejercidas por nuestros empleados y por nuestros contratistas en el respeto de los

derechos ajenos y el cumplimiento de los principios y libertades fundamentales.

Identificar y evaluar las consecuencias reales o potenciales que nuestras actividades puedan causar sobre los Derechos Humanos de trabajadores, comunidades y demás grupos de interés.

ALCANCE

Toda la operación férrea, y actividades relacionadas con la gestión de FENOCO, incluirán tanto la identificación de los factores que los derechos de las personas, como las medidas de protección necesarias para manejar los potenciales impactos sobre las personas. Para esto, FENOCO:

1. Evaluará sistemáticamente los resultados de la gestión y cumplimiento con esta política, definiendo acciones de control y mejoramiento.
2. Identificará, con fines de investigación, análisis y mejoramiento, las desviaciones por actos y omisiones

que pongan en riesgo la integridad de trabajadores, comunidad y demás grupos de interés

3. Establecerá los medios necesarios para recibir y tramitar las quejas y reclamos de las comunidades y grupos de interés. Igualmente dispondrá los mecanismos de remediación que resulten de las correspondientes investigaciones.
4. Fomentará el conocimiento y respeto de los Derechos Humanos, fortaleciendo el accionar responsable de nuestros empleados y contratistas.
5. Comunicará activamente esta política a empleados, contratistas; grupos de

interés externos.

La información de esta política es pública y estará disponible en la página web para su consulta por parte de todos los grupos de interés. Se revisará y actualizará de conformidad con las normas Colombianas y las mejores prácticas de relacionamiento, respeto y protección de los Derechos Humanos.

Las inquietudes sobre esta política pueden ser comunicadas utilizando los siguientes canales:


- Enviando un correo electrónico: denuncias@lineaetica-fenoco.com.
- Ingresando a la página web: www.fenoco.com.co en el enlace Programa de Atención de Inquietudes.
- Llamando a la Línea ética de Ferrocarriles del Norte de Colombia SA FENOCO: 01 800 951 0675.

- Presentando quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y/o violaciones verbales o escritas a través del programa de atención de inquietudes.

Esta política ha sido elaborada conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Convenios Fundamentales sobre Normas del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La implementación de esta Política está a cargo de la Gerencia de Sostenibilidad y Gerencia de Riesgos, y el seguimiento al cumplimiento por parte del área de Control Interno.

La presente política se actualiza y entra en vigencia a partir del día 30 del mes de Octubre de 2019 y deroga todas las disposiciones anteriores. Estará vigente hasta que una nueva política modifique o derogue la presente.



ANDRÉS SOTO VELASCO
PRESIDENTE